HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 380

Causante:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CONSTRUCCION DE UNA PLAZA EN EL ESPACIO VERDE EXISTENTE EN LA CALLE GUAYAQUIL, ENTRE LAS CALLES MAZZA Y ARAOZ, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

380

12

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Septiembre 13 de 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El espacio verde situado en la calle Guayaquil entre las calles Mazza y Araoz de la Ciudad de Villa Adelina, la cantidad de niños y/o adolescentes que habitan en dicho Barrio, y la necesidad de emplazamiento de plazas con juegos infantiles, como así también de una "estación saludable" con sets de aparatos de gimnasia que tiendan a mejorar la salud y calidad de vida de los vecinos.-

CONSIDERANDO:

Que, el lugar antes señalado está situado aledaño a una fábrica que no funciona hace años, y constituye un gran espacio verde frente al Barrio Obrero y se lo puede aprovechar como lugar de recreación para los vecinos.-

Que, constituye un pulmón verde gracias a árboles y plantas que los vecinos plantaron, resultando un área ideal donde emplazar una zona con juegos mecánicos infantiles y sets de aparatos de gimnasia, contribuyendo a la calidad de vida.-

Que, resulta importante la puesta en valor de lugares donde se pueda aprovechar las múltiples ventajas y beneficios que ofrecen las plazas y la colocación de "juegos infantiles" para los niños y las familias de los mismos en general.-

Que, es deber de los Municipios formular políticas con miras al cuidado y sano desarrollo de los niños y que dichas plazas son un espacio recreativo donde pueden desarrollar sus potencialidades en un ámbito saludable.-

Que, las Plazas conforman un entorno ideal para la "sociabilidad infantil" y el aprendizaje, siendo un lugar donde los niños aprenden a compartir sus juguetes, pedir lo que quieren, exigir su derecho al turno y desafiar sus habilidades.-

Que, la plaza a emplazarse debe estar íntegramente equipada con aparatos de calidad y deben realizarse tareas de mantenimiento con periodicidad a fin de mantenerla en perfecto estado para el goce de la misma.-

Que, asimismo, a fin de integrar a todos los niños con capacidades diferentes, es prioritario proceder a instalar "Juegos Infantiles Inclusivos", que les permita divertirse de manera segura y entretenida.-

Que, es importante destacar que el Municipio de San Isidro ya posee "juegos inclusivos" en diversas plazas y espacios públicos.-

Que, asimismo, dicho espacio tiene todas las condiciones donde puede instalarse una "estación saludable", con sets de aparatos de gimnasia y aparatos aeróbicos para hacer ejercicio.-

Que dicho barrio es habitado por una gran cantidad de jóvenes con la intención de entretenerse con el deporte, disciplina que mejora el bienestar físico y es una de las mejores formas de prevenir enfermedades, tanto físicas como mentales.-

380

12

Que, es importante más allá del emplazamiento de una Plaza y de una "estación saludable", la preservación y cuidado del espacio verde, del pasto, árboles, que en la actualidad lo realizan los vecinos.-

Que, es deber del gobierno Municipal como custodio del espacio público formular políticas públicas que integren a la comunidad, e implementarlas con el mayor nivel de integridad y calidad posible, procediendo a realizar tareas de infraestructura y/o colocar instalaciones que puedan ser disfrutadas de manera gratuita por toda su comunidad.-

En virtud de lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo requiera a la Subsecretaría de Espacio Público la construcción de una plaza en el espacio verde existente el al calle Guayaquil, entre las calles Mazza y Aráoz de la Ciudad de Villa Adelina.-

Artículo 2º.- Asimismo se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo tome en cuenta lo señalado en los Vistos y Considerando, los que se consideran parte constituyente del presente proyecto.-

Artículo 3º.- De Forma.-

Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/09/19 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANIFICACION URBANA Y MEDIO AMBIENTE

SAN ISIDRO 19 de SEPTIEMBRE de 2019

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO